



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 NOV 2013

Expte. N° 16.063/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Dra. Elsa Mónica FARFÁN, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice a realizar horas extras a la Sra. Mary GÓMEZ, desde el 20 de setiembre de 2013 y hasta el 20 de diciembre de 2013, a fin de que realice tareas correspondientes a la evaluación de nuevas presentaciones de proyectos de investigación y seguimiento de evaluadores especialistas categorizados I y II en el programa de incentivos.

Por ello,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, a la Sra. Mary GOMEZ para prestar servicios en el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, con efecto al 20 de setiembre de 2013 y hasta el 20 de diciembre de 2013 y hasta un máximo de dos (2) horas, es decir un total de 10 (diez) horas semanales.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0886-13